



GOBIERNO DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
SUBDIRECCION DE CONTROL DE OBLIGACIONES

LA PRESENTE ACREDITA A:

CARMEN ALICIA
MONTROYA VALENZUELA
NOTIFICADOR FISCAL



No.697

ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION,
CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA
FECHA DE EXPEDICION
05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE VENCIMIENTO
31 DE DICIEMBRE DE 2026

OFICIO DE IDENTIFICACION.

La C.P. Silvia Haydesa Solo Marin, Directora General de Recaudación, con fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3, 4 y 79 fracciones VI, XI y XIX, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 13 Primer y Segundo Párrafo, 14 y 15 de la Ley de Organización y Funciones del Estado Libre y Soberano de Sonora, publicada el 27 de Diciembre de 1978, última reforma publicada en el mismo órgano Oficial Federal el 30 de enero de 2016, Clausulas Segunda, fracciones I, II, III, IV, V y VI incisos a), b) y c), Tercera, Cuarta y Quinta fracción I, incisos a), b), c), d) y e) y Sexta Cuarta, Décima Séptima y Clausulas Primera, Tercera, Cuarta y Quinta fracción I del artículo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015; 2ª Fracción II, 2ª Fracción B, Fracción III, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 30 de Diciembre de 1965 y su última modificación mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de oficio, Escalafón del 12 de Diciembre de 2025; así como en los Artículos 1, 3 apartado A) fracciones I y VIII, apartado B) fracción III, 5, 9 fracción XXII, 47 fracciones I, IV, X, XI, XIII, XXXIII, XL, XLIX y último párrafo, 54, 55, 56 fracciones XI, XV, XXIV, XXXI, XXXVII y XXX; 57 y 58 fracciones I, II, VII, X, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016, última Reforma publicada en el mismo órgano oficial Estatal el 29 de Julio de 2021;

EXPIDE la presente constancia de identificación a favor de:

CARMEN ALICIA MONTROYA VALENZUELA, personal de la empresa GRUPO TORMENZ, S.C. subcontratada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y asignado para la prestación de servicios profesionales en la Dirección General de Recaudación, dependencia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado. El titular de esta constancia, cuya fotografía aparece al frente de este documento, se identifica como NOTIFICADOR-EJECUTOR No. 697, el cual se autoriza para que acorde con las facultades conferidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Ejecución, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos 41, 41-A, 134 fracción I, 135, 136, 137 y Artículos 145 al 156-B, del Código Fiscal de la Federación vigente; Artículos 5, 52, 53 fracción VIII, 125 fracciones I y V, 126, 127 y Artículos 145 al 195 Bis A del Código Fiscal del Estado de Sonora vigente, incluyendo aquellas dependencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles, previa habilitación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación actual; y 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora de su última edición.

El portador queda apercibido de que el uso indebido de este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal de la Federación, Código Fiscal del Estado de Sonora, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables vigentes. Este documento es de carácter oficial, intransferible y emitido exclusivamente para los fines señalados. Al constituir un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, el portador deberá devolverlo invariablemente cuando lo sea requerido por el titular de la Dirección General de Recaudación, sin que medie causa jurídica o material para congresar a ello. Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo contínuo y eficaz, para que el titular pueda efectuar los actos inherentes a su cargo, de conformidad al Artículo 162 del Código Fiscal de la Federación y comulativos del Código Fiscal del Estado. Para ejercer sus funciones, es requisito indispensable que el portador se identifique previamente con este instrumento ante el contribuyente o su representante legal.



ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION

C.P. SILVIA HAYDEE SOLO MARIN



Handwritten mark or signature